

El bien común. Principio de la democracia, la ciudadanía y los derechos humanos

*Rodolfo Cardenal**

La desigualdad y la exclusión, además de empobrecer, impiden la democratización de la sociedad y del Estado, la concreción de la ciudadanía y la observancia de los derechos humanos. Sin negar el impacto de la pobreza en millones de seres humanos, la desigualdad y la exclusión son aún más devastadoras. Los avances democráticos de las dos últimas décadas en Centroamérica no han contribuido mucho a la superación de estos dos males. Los gobiernos de algunos países han disminuido la tasa de pobreza – cuyo criterio de medición, por otro lado, es una cuestión muy debatida por sus implicaciones políticas¹ –, pero la desigualdad y la exclusión, legados de la época neoliberal y productos de la indiferencia gubernamental ante los perdedores, se han extendido y profundizado.

En sociedades formalmente democráticas, la profundización y consolidación de la desigualdad y de la exclusión pareciera indicar que éstas son inherentes a la democracia. Es decir, democracia no equivale a igualdad, inclusión y bienestar. O bien, los cambios sociales necesarios para concretarlas son incompatibles con la democracia. En cualquier caso, el

* Nicaragüense. Es licenciado en Filosofía por la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” de El Salvador, y en Teología por la Universidad Sant Cugat del Vallés de España. También posee estudios de postgrado por la Universidad de Texas en Austin, Estados Unidos. Se ha desempeñado como Profesor de Historia y Vicerrector Académico y Social en la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”. Fue investigador del Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica, de la Universidad Centroamericana de Nicaragua.

1 Los gobiernos tienden a bajar los mínimos para así mostrar avances en la disminución de la tasa de pobreza.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS IIDH

sistema político latinoamericano todavía no ha instaurado una democratización que impulse reformas estructurales, orientadas a la creación de sociedades iguales, inclusivas y de bienestar generalizado. No es obvio, por lo tanto, que los avances democráticos se correspondan con una mayor observancia de los derechos humanos y de ciudadanía. Al contrario, su ausencia impide valorar, en su justa dimensión, los avances democráticos conseguidos en las últimas dos décadas. La confusa combinación de nacionalismo y populismo y de derecha e izquierda ha desembocado en una política ineficaz, cuando no ha hecho colapsar el sistema. El desafío del cambio social ha sido asumido en la actualidad por partidos y movimientos que, en términos generales, se esfuerzan por vincular la lucha por la democracia con el combate contra la desigualdad y la exclusión. Pero los resultados obtenidos, al menos hasta ahora, no satisfacen las expectativas, cuando no adolecen de ambigüedades e incluso de contradicciones. El incumplimiento de las promesas genera cada vez más impaciencia, malestar y frustración entre la población.

Las siguientes reflexiones, que deben mucho al pensamiento de Ignacio Ellacuría, intentan repensar los derechos humanos desde la perspectiva de la desigualdad y la exclusión. Parten de la negación de esos derechos, porque su verdad no se revela en la discusión teórica, sino en su concreción práctica. La raíz profunda de la negación se encuentra en la realidad negada, que no puede llegar a ser aquello que podría o debería ser. Individuos, grupos, estructuras e instituciones se lo impiden. No obstante, aquí interviene la teoría para descubrir la historicidad del derecho negado y deseable, así como la dirección que debe adoptar la acción para establecer estructuras e instituciones justas, que superen la realidad negadora del derecho. La perspectiva, por lo tanto, es la de las mayorías que sufren la desigualdad y la exclusión. Son sus derechos los que son negados de forma constante y masiva. En consecuencia, la democracia y la ciudadanía también deben plantearse desde aquello que impide su desarrollo y consolidación.

Esta aproximación no es común, pues adopta la perspectiva de las víctimas o mira la realidad histórica desde su reverso. No obstante, ella permite verificar con facilidad conceptos como democracia, ciudadanía y derechos humanos. La realidad

EL BIEN COMÚN. PRINCIPIO DE LA DEMOCRACIA,
LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

histórica se muestra de una forma muy diferente cuando se analiza desde la situación real de la mayor parte de los seres humanos. Esta no es sólo una cuestión de conocimiento, sino que, además, es también política y ética. El bien común se entiende aquí como principio, no en el sentido de proponer una tesis o una teoría, sino como un punto de partida con potencial para desatar un dinamismo que puede dar inicio a un nuevo comienzo y así, crear realidades nuevas.

1. La realidad centroamericana

Los acuerdos de paz que pusieron fin a los conflictos armados de Nicaragua, El Salvador y Guatemala y propiciaron la desmilitarización de Honduras y de la frontera norte de Costa Rica, fueron presentados como una transición hacia la democracia en la región centroamericana. Hubo quien habló con ligereza del retorno a la democracia como si ésta hubiese sido la norma². No se puede retornar a lo que nunca ha sido realidad. Los acuerdos de paz de El Salvador y su cumplimiento fueron saludados como ejemplares por Naciones Unidas y algunos gobiernos occidentales. Sin embargo, la realidad se impuso y desveló su verdadero alcance. Esos acuerdos pusieron fin a los conflictos armados y a la militarización de gobiernos y sociedades, pero no condujeron a la democratización y mucho menos a la paz. En la actualidad, en Guatemala, Honduras y El Salvador se producen más muertes violentas que durante el conflicto armado. La delincuencia común y el crimen organizado, así como la inseguridad y el miedo, son realidades cotidianas en todos los países, con la excepción, quizás, de Costa Rica. Las elevadas tasas de homicidios y robos y la generalización de la violencia social, que mantienen atemorizada a la sociedad, impiden hablar de paz con propiedad. La institucionalidad es débil, ineficiente, muy cara y corrupta. Pero esto no obsta para la celebración regular de elecciones, la alternancia en el poder, ni para que los funcionarios electos concluyan su mandato – con la excepción de Honduras.

La democratización no se produjo porque las estructuras y la mentalidad que promovieron la concentración del poder económico y político, la represión violenta, la corrupción y la violación masiva de los derechos humanos, permanecieron intactas. Cambiaron algunas cúpulas y quizás la forma

2 Sólo lo había sido en Costa Rica.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS IIDH

de seleccionarlas, pero no las prácticas ni la cultura de la dictadura militar. Por lo tanto, tampoco los vicios del gobierno autoritario – la arbitrariedad, la corrupción y la represión violenta. La preferencia por la solución autoritaria, e incluso violenta, no es exclusiva de las élites económicas y políticas, sino que es compartida también por la mayoría de la sociedad centroamericana. Las encuestas comprueban de manera consistente que la opinión pública, cansada de la ausencia de Estado, desesperada por la arbitrariedad y la inseguridad, y agobiada por la falta de horizonte, prefiere prácticas reñidas con la democracia. Tal vez Guatemala sea el caso extremo, ya que la pena de muerte, la ejecución extrajudicial, el linchamiento popular y la criminalización de la protesta social tienen mucha aceptación. Ahora bien, el reclamo del líder autoritario es general y las políticas de “mano dura” arrojan réditos electorales y cuotas de popularidad nada despreciables para políticos ambiciosos e inescrupulosos. Estas preferencias muestran que la sociedad centroamericana parece apreciar más el autoritarismo y la represión violenta, que alimentan una falsa imagen de seguridad ciudadana, que las libertades democráticas. Más aún, éstas son rechazadas abiertamente con argumentos especiosos, difundidos por funcionarios, políticos, empresarios y empresas mediáticas. Al valorar el poco aprecio por las libertades democráticas no hay que olvidar, ni minusvalorar, que Centroamérica siempre ha vivido bajo regímenes autoritarios y violentos. Tampoco pueden desconocerse los esfuerzos democratizadores, pero éstos han sido breves, no han dejado huella y en ningún caso se han convertido en referente obligado. Corresponde a los historiadores dar cuenta del cómo y porqué de esta realidad.

La finalización del conflicto armado no trajo la democratización pero sí el ajuste estructural, impulsado por Estados Unidos, los bancos multilaterales y la élite local y transnacional. La privatización, la desregulación y la reducción de la intervención gubernamental en la economía y la sociedad aceleraron el ritmo de acumulación de la riqueza y su concentración, al mismo tiempo que precipitaban la extensión y profundización de la desigualdad, la exclusión y la pobreza. La prometida libertad de mercado y competencia acabaron convertidas en monopolios y oligopolios transnacionales. El prometido derrame de la riqueza generada por la liberalización tampoco se cumplió, pues la capacidad del vaso aumentó al mismo ritmo que aquélla. Al cabo de

EL BIEN COMÚN. PRINCIPIO DE LA DEMOCRACIA,
LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

pocos años, las mismas instituciones que impusieron la política neoliberal introdujeron programas para aminorar el impacto económico en los sectores más vulnerables. Aunque positivos en sí mismos, puesto que ayudan a sobrevivir, esos programas no liberan de la pobreza. Al contrario, la dinámica del capitalismo neoliberal empuja con fuerza a las clases medias hacia la línea de la pobreza. El neoliberalismo no contribuyó a la democratización; quizás nunca fue esa su intención. En cambio, favoreció la concentración de la riqueza de una forma nunca antes vista, al mismo tiempo que deterioraba el nivel de vida de la población centroamericana – incluso en Costa Rica –, aumentaba el flujo migratorio, subía la tasa de homicidios y permitía el surgimiento de nuevos grupos armados, que generalizaron la violencia. Por eso, Centroamérica ocupa posiciones bajas en los índices de desarrollo humano, institucionalidad y transparencia.

No es este el sitio para analizar el orden económico neoliberal. Basta mencionar algunos indicadores significativos para hacerse cargo de la desigualdad, la exclusión y la pobreza prevalecientes. La actual crisis del capitalismo ha empeorado el desempleo, ya de por sí elevado. Casi el 18 por ciento de la población entre 18 y 25 años se encuentra sin empleo. El crecimiento económico reciente, más vigoroso de lo esperado, no repercutirá en la reducción del desempleo en el corto plazo. La recuperación del empleo depende, en gran medida, de la reactivación de la economía estadounidense, a la cual la centroamericana se encuentra muy vinculada. La carga tributaria de Centroamérica es una de las más bajas de América Latina, que ya de por sí es bastante baja. Oscila entre el 11 por ciento en Guatemala y el 18 por ciento en Nicaragua. Predomina el impuesto indirecto al valor agregado. Abundan las exoneraciones y las exenciones, que privilegian a los más ricos, lo cual, a su vez, favorece la evasión y la elusión. La tasa de evasión del impuesto sobre la renta en Guatemala es del 63 por ciento y del 45 por ciento en El Salvador. El quintil donde se concentra el ingreso nacional se ha opuesto a los esfuerzos gubernamentales para erradicar el privilegio y combatir el fraude tributario y ha obstaculizado la negociación de un pacto fiscal con diversos argumentos – huida de capitales, disminución de la inversión, acoso o persecución del fisco, etc. La escasez de recursos financieros limita el gasto social que, en Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, no llega al 10 por ciento como proporción de la actividad

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS IIDH

económica de 2009. En Costa Rica, en cambio, representa el 18 por ciento. En los cuatro primeros países, el gasto social per cápita asciende a 178 dólares, mientras que en Costa Rica, supera los mil dólares. El 64 por ciento de la población de Costa Rica goza de la protección de la pensión y la jubilación, mientras que solo el 14 por ciento tiene estos beneficios en los otros países. De 176 países, Honduras es el tercero más vulnerable y Nicaragua el quinto. Así, los dos países más pobres de Centroamérica son también los más vulnerables. Cada nueva catástrofe significa aumento de la pobreza y sus consecuencias sociales. Guatemala y El Salvador ocupan las posiciones 24 y 37, respectivamente. Costa Rica, la posición 61. La cultura de la violencia y la agudización de la desigualdad, la exclusión y la pobreza, hacen que la juventud se sienta atraída por el crimen organizado.

Este orden económico no sólo concentra la riqueza, sino que también el poder político y social. La lógica de esta concentración de poder es contraria a la lógica de la democratización, porque la actividad política y el gobierno están al servicio de la acumulación y la concentración de la riqueza. De acuerdo con esta lógica, las gremiales de la gran empresa privada de El Salvador alegan ingobernabilidad, porque el gobierno de Funes no satisface sus deseos y caprichos tal como lo hacían los gobiernos de ARENA. Según estas gremiales, sólo ARENA podría gobernar, porque sólo este partido les es incondicional. Incapaces de distinguir la esfera pública de la privada y atemorizados por sus propios fantasmas anticomunistas, estos grupos del gran capital hacen esfuerzos para convencerse y para convencer a otros de que el clima de El Salvador no es propicio para la inversión de mediano y largo plazo. Desconocen que el gobierno de Funes ha adoptado medidas ventajosas para algunos grupos empresariales, locales y transnacionales, que no se ha atrevido a elevar los impuestos, tal como lo exigen las necesidades del país, y que vacila en negociar un pacto fiscal. En realidad, el gobierno no es tan independiente como parece, pues ha favorecido de varias maneras, algunas de ellas ilegales, a ciertos grupos empresariales leales, pero que no se encuentran en la órbita de los grandes capitales tradicionales. Así, pues, la acusación de ingobernabilidad proviene de grupos empresariales descontentos por tener que compartir unos privilegios que consideran exclusivos.

EL BIEN COMÚN. PRINCIPIO DE LA DEMOCRACIA,
LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

En cualquier caso, el gran capital espera que el gobierno se ponga de manera incondicional y exclusiva al servicio de sus intereses. Se aseguran de ello con el financiamiento de las campañas electorales de aquellos partidos y candidatos que les ofrecen garantías. También contribuyen con las campañas de los partidos de la oposición, aunque en menor medida, para protegerse las espaldas. Presionan a sus empleados para que voten por el partido de sus preferencias. No ocultan su militancia partidaria. Proporcionan asesores y colocan en puestos clave del gobierno a empleados de su confianza. De esta manera, la empresa se prolonga en el gobierno y éste en aquella. La campaña a favor del tratado de libre comercio de Costa Rica con Estados Unidos, cuya aprobación fue sometida a referéndum, fue financiada por el gran capital. En los otros países, ese tratado fue aprobado sin discusión e incluso sin que los diputados conocieran su contenido. La verdad es que tampoco se interesaron en ello. Asimismo, la regionalización de los grandes capitales los ha llevado a intervenir, de una u otra forma, en las elecciones y en las políticas de todos los países centroamericanos donde tienen inversiones. Las empresas mediáticas, firmes defensoras de la libertad de expresión, son pieza clave para crear opinión pública favorable a los proyectos políticos y económicos del gran capital. Pareciera, pues, que el capital no puede prosperar sin gozar de privilegios gubernamentales, una contradicción flagrante del principio de la libertad del mercado y del que afirma la inconveniencia de la intervención de la política en la economía. Paradójicamente, el gran inversionista y el gran empresario se encuentran entre los que más hablan de las bondades de la democracia y entre los que con mayor ardor defienden sus libertades. Pero, en la práctica, son muy poco democráticos, se consideran los depositarios de la verdadera ciudadanía y consideran los derechos humanos un estorbo que deben tolerar.

Las leyes de amnistía, que permitieron la integración de los exguerrilleros en la sociedad y la política a cambio de impunidad para los perpetradores de violaciones de los derechos humanos, introdujeron una grave distorsión en el proceso de democratización. En poco tiempo, esa impunidad se amplía y comprende toda clase de crímenes con la connivencia de los altos funcionarios. Muchos de ellos eran responsables de la mayoría de las violaciones de los derechos humanos cometidas durante el conflicto. Superado éste, el poder, la

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS IIDH

complicidad mutua, la corrupción y la cultura autoritaria y violenta se combinan para garantizar impunidad en otra serie de delitos, algunos de ellos comunes, otros nuevos, como el narcotráfico y el lavado de dinero. En Guatemala, El Salvador y Honduras, la inmensa mayoría de los homicidios y de daños a la propiedad quedan impunes. La amnistía no solo impide romper con la impunidad, garantizada por la dictadura militar a sus servidores más leales, sino que la consolida e incluso la vuelve más sofisticada. La cúpula del sistema judicial de El Salvador fue reemplazada, pero los magistrados, jueces y funcionarios menores, los mismos que toleraron, ocultaron y justificaron las violaciones de los derechos humanos, permanecieron en sus puestos. Se reformaron algunos códigos, pero no la mentalidad ni las prácticas heredadas de la dictadura militar.

Así, se perdió una oportunidad única para romper con el pasado y empezar a administrar justicia de forma independiente. La asesoría y la ayuda internacional hubieran podido sentar un precedente sobre cómo investigar, perseguir y sancionar el delito. Desperdiciaron una gran ocasión para poner al día la teoría y las técnicas judiciales y de investigación. En El Salvador se intentó. Estados Unidos gastó decenas de miles de dólares en revisar y modernizar la legislación. Pero la resistencia del sistema obligó a Washington y a Naciones Unidas a ceder. No se atrevieron a confrontar al poder militar, político y judicial con la excusa de no desestabilizar al país y para no poner en peligro una transición que ya consideraban exitosa.

Las comisiones de la verdad, en particular las de El Salvador y Guatemala, pudieron haber contribuido a romper con el pasado de impunidad y a sentar las bases de un sistema judicial sólido. Pero cedieron, atemorizadas, a la obstinada resistencia de los círculos de poder que se sintieron amenazados y a la falta de colaboración e incluso a la hostilidad de los gobiernos, que entorpecieron sus investigaciones. No obstante el comedimiento de sus valoraciones, juicios y recomendaciones, éstas fueron rechazadas, ocultadas y olvidadas. La Comisión de la verdad de El Salvador trabaja presionada por el ejército, el gobierno y los escuadrones de la muerte. La Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala le costó la vida al obispo auxiliar de la ciudad de Guatemala, Monseñor Juan Gerardi. Más interesada en su

EL BIEN COMÚN. PRINCIPIO DE LA DEMOCRACIA,
LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

prestigio que en cumplir su mandato, la misión de Naciones Unidas en El Salvador se negó a reconocer la existencia de escuadrones de la muerte. Años después, la apremiante necesidad de combatir al crimen organizado y la corrupción gubernamental lleva a establecer una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. En poco tiempo ésta ha demostrado que es posible combatir ambos males, si existe voluntad política y se dispone de los recursos necesarios. Además de investigar algunos crímenes, sus denuncias han provocado la destitución de varios altos funcionarios, acusados de corrupción y de delitos graves. No obstante estos logros, la comisión está sometida a fuertes presiones y chantajes, su actuación ha sido cuestionada y sus funcionarios han sido amenazados por fuerzas anónimas. Su futuro depende de que éstas no prevalezcan y de que pueda capacitar a la policía guatemalteca. De lo contrario, corre el peligro de reducirse a una experiencia aislada.

El golpe de Estado de Honduras lanza una advertencia a aquellos que piensan que la democratización es un hecho en Centroamérica. El retiro del ejército a los cuarteles, la sumisión al poder civil y el abandono de la política, han sido presentados como uno de los mayores éxitos de la transición democrática de la región. Sin embargo, este golpe pone en evidencia la precariedad de dicha profesionalización y pone de manifiesto que el poder militar todavía representa una amenaza para el orden constitucional. En El Salvador, los oficiales retirados, responsables de las violaciones de los derechos humanos durante el conflicto y de otros delitos, tienen poder para amenazar al gobierno y, de hecho, han logrado detener la investigación de los hechos. Por eso, todavía no ha sido posible investigar los asesinatos de Monseñores Romero y los jesuitas, las masacres y la desaparición forzada. Tampoco ha sido posible nombrar ministro de defensa a un civil. Ningún gobierno de Guatemala se ha atrevido a recuperar las tierras de El Petén y Alta Verapaz, entregadas a los militares como prebenda. Es necesario tomar nota de que los militares de Honduras no son los únicos responsables del golpe de Estado. Al parecer, actuaron más como agentes del gran capital que como protagonistas. Al igual que los partidos políticos y el resto de la institucionalidad. Esto significaría que el poder real es detentado por el gran capital. Éste habría decidido y planificado el derrocamiento del gobierno de Zelaya en nombre de las libertades democráticas pero, en realidad, porque lo percibía como una amenaza para sus intereses.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS IIDH

También recuerda que los ejércitos centroamericanos pueden alterar el orden constitucional, cuando lo consideren oportuno, y ningún país o bloque de países u organismo internacional puede impedirlo. Ninguno tiene los medios, ni tampoco la legitimidad para ello. En este sentido, pero por razones diversas, el presidente Ortega ha despojado al ejército y a la policía de Nicaragua de su independencia institucional y los ha puesto a su servicio. Los ejércitos, por otro lado, representan una carga presupuestaria muy pesada para unos países muy endeudados y con gran necesidad de aumentar el gasto social, pero con pocos ingresos fiscales. Costa Rica, pese a lo que dice la mitología nacional, también cuenta con un ejército. Aunque fue abolido oficialmente en 1948, ha sido reemplazado por una fuerza policial entrenada y equipada militarmente. En la actualidad, cuando la guerra tradicional parece lejana, cuando Estados Unidos, mal que bien, ha asumido el papel de policía global y cuando el déficit fiscal amenaza la estabilidad macroeconómica, se intenta justificar la necesidad del ejército con la asignación de nuevas funciones – asistir a la población durante las frecuentes catástrofes, combatir el narcotráfico y reforzar la policía. En realidad, ninguna de esas funciones es exclusiva del ejército. Las voces que piden suprimirlo, o al menos convertirlo en fuerza policial para que contribuya con la seguridad ciudadana, son aisladas y no encuentran eco.

La derrota electoral del FSLN (Frente Sandinista de Liberación Nacional) en 1990 y la entrega del poder al gobierno de Violeta Chamorro fueron saludadas como el culmen de la democratización de Nicaragua. Pero los tres gobiernos posteriores al del FSLN – Chamorro, Alemán y Bolaños – no sólo introdujeron el ajuste estructural, sino que el de Alemán pervirtió la institucionalidad. En la actualidad, Nicaragua es un buen ejemplo de cómo ésta puede ser desarticulada para ponerla al servicio de un poder personal y autocrático, que intenta justificarse con una retórica revolucionaria y antiimperialista. En la oposición, el FSLN desarrolló una intensa actividad para conservar y aumentar su cuota de poder. Mientras movilizaba a sus bases contra las políticas del gobierno de Chamorro, negociaba acuerdos informales con él. En la siguiente fase, Daniel Ortega negoció garantías recíprocas de impunidad con el presidente Alemán, pues ambos estaban acusados de graves delitos. De esta forma, los dos caudillos pactaron el control bipartidista de

EL BIEN COMÚN. PRINCIPIO DE LA DEMOCRACIA,
LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

la Corte Suprema de Justicia, de la Contraloría General de la República y del Consejo Supremo Electoral, la limitación de la representación política y la reforma de la Ley Electoral para acomodarla al techo de la votación del FSLN. En las elecciones posteriores a 1990, el FSLN nunca pudo superar el 45 por ciento del sufragio, es decir, perdería con seguridad si la oposición concurría unida a las urnas. Amparados en el pacto, los dos partidos mayoritarios secuestran la institucionalidad, fortalecen su posición ante las amenazas externas y limitan el pluralismo con la excusa de preservar la estabilidad política. La división del partido liberal, a la cual contribuye Ortega durante el gobierno de Bolaños, por acusaciones de corrupción y malversación de fondos públicos, lo deja con el control de la Asamblea Nacional y del resto de la institucionalidad. En 2003, gracias a esta política clientelar, corrupta y caudillista, Ortega controla la institucionalidad, excepto la presidencia del Poder Ejecutivo.

Así, pues, el FSLN, que desde su fundación se propuso evitar el caudillismo con una dirección colegiada, en la actualidad se encuentra en manos de Ortega y su esposa. Ya en las elecciones de 1984, se destaca como candidato único. En las de 1990 centra la campaña en su figura. Después de la segunda derrota electoral de 1996 su poder sobre el partido es total. Al fin, en 2006, Ortega retorna a la presidencia del Ejecutivo con control casi total sobre el Sistema Judicial, el Poder Electoral, la Contraloría y la Fiscalía. Las sentencias judiciales relacionadas con asuntos económicos o con los adversarios políticos se elaboran en las oficinas del FSLN. La cooperación internacional, fundamental para reforzar el presupuesto nacional y para el desarrollo local, se retiró debido a la arbitrariedad, la corrupción y el conflicto con el gobierno, que intenta despojarla de su independencia. Aunque la cooperación de Venezuela, según el discurso oficial, la reemplazaría, en realidad ha sido utilizada para financiar al grupo empresarial del FSLN y de la familia presidencial y sus allegados. Cuando la Asamblea Nacional se niega a elegir a los candidatos presentados por Ortega para ocupar dos docenas de altos cargos, proroga el mandato de los actuales con un decreto ejecutivo inconstitucional. La reelección es una necesidad para un poder como el de Ortega, que tiende al absolutismo. Pero como la Constitución la prohíbe y no puede reformarla, recurre a maniobras ilegales que le despejan el camino para reelegirse.

En Guatemala, el conflicto armado abrió las puertas al crimen organizado, en particular al narcotráfico. La institucionalidad es tan débil que los departamentos fronterizos con México están en manos del crimen organizado por la ausencia del gobierno. Las unidades militares y policiales no cuentan con el personal y el equipo necesarios para combatirlo. Los funcionarios civiles están mal pagados y abandonados a su propia suerte. En la actualidad, las mafias ocupan la mayor parte del territorio de Guatemala y se les atribuye el 40 por ciento de los homicidios. En realidad, dada su posición geográfica y el conflicto armado, el tráfico de drogas no es nuevo a lo largo de la extensa y porosa frontera con México; pero desde hace ya algún tiempo, los poderosos y sofisticados carteles mexicanos han trasladado sus operaciones al territorio guatemalteco. Asimismo, han aparecido nuevos grupos armados. En los departamentos de Alta Verapaz, Huehuetenango y El Petén circulan bandas con armas de grueso calibre. Al igual que en la frontera de Honduras con Guatemala y El Salvador. Las pocas autoridades políticas, militares y civiles locales colaboran con las mafias, que las remuneran bien o las asesinan, si se resisten. El narcotráfico cuenta, además, con la complicidad de la población de la zona, cuya buena voluntad se ha ganado con inversiones importantes en el desarrollo local, muy apreciadas en una región abandonada por el gobierno de la ciudad de Guatemala. Pero la infiltración del crimen organizado no se limita a los funcionarios locales, sino que llega hasta las altas esferas del ejército, la policía y los funcionarios civiles. De hecho, dos jefes de la policía y la jefa antidrogas fueron destituidos y arrestados, acusados de corrupción y vínculos con el crimen organizado.

La continuidad de la inteligencia militar de la dictadura se observa en el campo de la seguridad ciudadana. Las agencias de seguridad, propiedad de militares y policías retirados y en servicio, han proliferado, en la medida en que el crimen y el miedo han aumentado. En El Salvador, por ejemplo, estas agencias, la mayoría de las cuales opera en la ilegalidad, tienen más agentes que la misma policía y están mejor equipados y armados. Pero unos y otros están sometidos a turnos agotadores y muy mal pagados. Otro negocio que ha prosperado en ambos países es el comercio de las armas de fuego, también propiedad de militares y policías retirados y en servicio. En esta misma línea, el gobierno de Guatemala

EL BIEN COMÚN. PRINCIPIO DE LA DEMOCRACIA,
LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

plantea, al igual que el de México, una solución violenta para el crimen organizado. Pero esta solución es incompatible con el respeto de los derechos humanos, la construcción de la ciudadanía y la democratización. En la medida en que el gobierno de Colom insista en esa solución generará más violencia y, dados los antecedentes del ejército de Guatemala y el entrenamiento que recibe de las fuerzas especiales de Estados Unidos, las violaciones de los derechos humanos serán otra vez masivas y de nuevo se militarizarán el Estado y la sociedad.

La población centroamericana, por su parte, ha buscado su propia solución a esta precaria situación, que se vuelve insoportable. Una de las respuestas más populares es la emigración. Así, la emigración y las remesas, una consecuencia directa de aquélla, son una de las características más importantes de la región. La emigración masiva de guatemaltecos, salvadoreños y hondureños hacia Estados Unidos y hacia otros países del norte, y la de nicaragienses hacia Costa Rica, así como la migración interna de hondureños y nicaragienses al oriente salvadoreño, donde llenan el vacío demográfico, está motivada por la falta de oportunidades. Empujada por una necesidad apremiante, la población se pone en marcha y emprende una travesía muy arriesgada hacia el norte. Los secuestros, las violaciones y las masacres en territorio mexicano, y el endurecimiento de los controles fronterizos y la hostilidad de los agentes estadounidenses, no han detenido el flujo. Quizás lo han hecho más lento y, ciertamente, bastante más caro. Pero mientras no haya más equidad, más inclusión y más oportunidades, continuará. Una de las consecuencias sociales de la emigración es la desintegración familiar, que lanza a los jóvenes a la calle y exacerba la violencia contra la mujer, los ancianos y los niños y las niñas.

Una proporción significativa de la población que permanece en Centroamérica se refugia en organizaciones religiosas de naturaleza pentecostal y fundamentalista, cuyo evangelio de la prosperidad nutre las expectativas de alcanzar un nivel de vida superior y una mayor aceptación social. Pero quizás la manifestación más desafiante de descomposición social sean las pandillas que, en la actualidad, están fuera de control. Las políticas de “mano dura”, muy rentables en términos de populismo punitivo, les facilitaron organizarse y

armarse mejor y establecer vínculos orgánicos con el crimen organizado, en particular con el narcotráfico. Mientras que, por otro lado, las pandillas reflejan la incompetencia y el miedo de los gobiernos centroamericanos. La prisión no les impide extorsionar, traficar y asesinar fuera de sus muros. En realidad, el fenómeno de las pandillas es una de las consecuencias más devastadoras de un sistema social que expulsa a los niños y a las niñas y jóvenes del hogar, de la escuela y de los templos. La desigualdad y la exclusión han generado una cultura asesina, que se extiende por toda la sociedad, apoyada por el financiamiento de la droga, por las nuevas tecnologías de la información y por un armamento moderno y sofisticado. Los pandilleros no temen morir, porque para ellos la muerte no es un drama sino un episodio cotidiano, visto con pasmosa naturalidad. Negativamente, este fenómeno podría interpretarse como una tardía llamada a la conciencia social del poder y de las minorías privilegiadas.

2. El mal común: el predominio de la muerte sobre la vida

La sociedad dual, heredada del neoliberalismo, ha favorecido una mayor concentración de la riqueza. En efecto, en las últimas dos décadas, ésta se ha concentrado a un ritmo y en un volumen hasta ahora desconocidos. El mismo mecanismo que hace a los ricos cada vez más ricos, empuja a las clases medias por debajo de la línea de la pobreza y a los pobres les impide superar dicho límite. El marginado de antes tenía la expectativa de volver al centro. El excluido de hoy no posee esa posibilidad, porque el capitalismo neoliberal es intrínsecamente excluyente. La marginalidad era un problema para el liberalismo. Pero para el neoliberalismo, la exclusión sería parte de la lógica del crecimiento económico y de la acumulación de capital. En el mejor de los casos, ofrece medidas paliativas para poder sobrevivir en la exclusión y el empobrecimiento. Es por eso que gobiernos, y sobre todo los organismos multilaterales, hablan de la urgente lucha contra la desigualdad. Pero esta lucha todavía no ha tenido lugar o, en el mejor de los casos, no es exitosa. Los llamados “objetivos del milenio”, que sólo se alcanzarán de forma parcial y en un plazo más largo del previsto, responde a la misma inquietud. La extensión y la profundidad de la desigualdad y la exclusión son tales que se debe hablar de un “mal común”.

EL BIEN COMÚN. PRINCIPIO DE LA DEMOCRACIA,
LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

La desigualdad y la exclusión atentan contra la vida de la mayoría de los seres humanos. Si no se las arrebatara la muerte lenta de la pobreza, del hambre y de la enfermedad, se las quita la muerte rápida de la violencia, producto de la delincuencia común, las pandillas, el crimen organizado, el tráfico de mujeres y niñas y niños, estupefacientes, armas, vehículos y un sinnúmero de bienes, conflictos domésticos y, eventualmente, paramilitares y otros grupos armados como los de “limpieza social”. De esta manera, la muerte se propaga y se multiplica de una manera hasta ahora irrefrenable. El desafío consiste, por lo tanto, en luchar contra ella, en las esferas estructural, social y personal. Esta lucha no se reduce a la dimensión biológica de la vida, sino que también comprende la libertad, la justicia, la dignidad, la solidaridad, etc. En esta encrucijada histórica de lucha de la vida contra muerte es donde debe plantearse el problema de los distintos derechos humanos y de su jerarquización.

El mal común posee características de injusticia estructural e institucional. Las estructuras son injustas y la violencia está institucionalizada cuando el derecho a la vida, a la alimentación, a la salud, a la educación, a la libertad, al juicio justo, a no ser capturado sin motivo, a no ser torturado, a la organización política y a la libre expresión, es negado durante un tiempo prolongado. Estas estructuras apenas posibilitan la vida humana, representan una amenaza real para su producción y reproducción, y deshumanizan a quienes somete a su régimen. Por otro lado, la injusticia institucional se expresa en la legislación, las costumbres y las ideologías. No tiene sentido hablar de democracia o ciudadanía cuando su posibilidad real es objetivamente negada por la insatisfacción de las necesidades básicas y por imposiciones de toda índole.

La actual crisis mundial ha revelado la existencia de esta realidad maligna, tan difundida que no puede ser sino común. El fundamentalismo del mercado, que creía haber alcanzado la perfección del capitalismo, fracasó de manera estruendosa. La crisis ha puesto de manifiesto que el mercado no responde a la racionalidad de la oferta y la demanda, ni tiende al equilibrio perfecto, tal como se sostenía. Si no que el mercado se encuentra en manos de unos manipuladores que han demostrado ser irracionales. Ellos son los responsables del colapso de los colosos de las finanzas mundiales. Los organismos multilaterales ni siquiera conocían el monto exacto

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS IIDH

de los activos tóxicos, que circulaban por el sistema bancario. En 2007, el valor estimado de esas deudas incobrables y de sus derivados, o contratos de compra a futuro de materias primas, hipotecas, dinero, etc., equivalía a diez veces la producción mundial. Una compleja e impenetrable red de filiales, sucursales y compañías fantasmas, surgidas bajo el patrocinio de la desregulación de la década de 1980, oculta hasta el día de hoy el monto real de unas operaciones que podrían equivaler al PIB de Estados Unidos. La ignorancia, o el desinterés, de la autoridad financiera global es, en sí misma, un escándalo.

La irracionalidad de los manipuladores financieros responde a una avaricia insaciable, disfrazada con la ideología de la eficiencia del mercado. Por lo tanto, la responsabilidad no recae sobre unas fuerzas anónimas e incontenibles, sino sobre unos individuos irracionales, imprevisibles y caprichosos, que manipulan el mercado para satisfacer su desmesurada ambición, y en unas entidades financieras que lo han tolerado. Lamentablemente, la crisis no ha significado sólo la quiebra o la desaparición de instituciones bancarias poderosas y, hasta ahora, sólidas, sino que también ha implicado más desempleo, más exclusión y más hambre. En Centroamérica, el desempleo, ya de por sí elevado, ha aumentado, al mismo tiempo que el volumen de las remesas de los inmigrantes ha disminuido de forma significativa. Menos exportaciones y menos remesas significan menos empleo, menos consumo, menos recaudación fiscal, más deuda externa y menos disponibilidad para invertir en el área social pública. Sin embargo, la ayuda directa para el empleo ha sido insignificante comparada con la concedida a las instituciones financieras en bancarota. Aun cuando quisieran, los gobiernos centroamericanos no disponen de recursos financieros para promover el empleo con inversión en infraestructura, una medida clásica para tiempos de crisis, porque la carga tributaria es, en promedio, más baja que la de América Latina, porque la corrupción representa un gasto muy elevado, no registrado en las cuentas nacionales, y porque la creciente deuda consume una buena parte de la disponibilidad.

Una consecuencia positiva de la crisis es haber evidenciado la naturaleza irracional e inhumana del sistema capitalista neoliberal. La caída de los socialismos históricos

EL BIEN COMÚN. PRINCIPIO DE LA DEMOCRACIA,
LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

dejó al mercado como criterio indiscutible de racionalidad económica y social, y al individualismo descarnado como principio ético. La liberalización y la desregulación de los mercados se impusieron como la solución de los problemas de la humanidad. La llamada “reingeniería social”, basada en la racionalidad del mercado, exacerbó el individualismo, la competitividad y el materialismo como valores absolutos del ser humano. Asoció el consumo con la calidad de vida y transformó bienes sociales, como la salud y la educación, en mercancías y a sus directores en gerentes, cuya gestión era evaluada con criterios de eficiencia y rentabilidad comercial. Entonces, la política pública se convirtió en inversión social, cuya finalidad era la acumulación de capital humano o incluso natural, pues se discutió cómo comercializar los bienes y servicios ambientales.

El aumento del desempleo, de la desigualdad, de la exclusión, del hambre, de la migración y de las pandillas, indicios inequívocos de que el modelo no arrojaba los resultados prometidos, fueron considerados como hechos inevitables de una sociedad global. Una sociedad que presume de logros científicos, tecnológicos y culturales innegables, pero que también tolera el mayor fracaso humano: la destrucción sistemática de la naturaleza, de grupos humanos, de la familia y de la persona. Ni siquiera aquellos pocos que se han beneficiado de las conquistas de esta sociedad, que les hace la vida más cómoda y fácil, se han podido librar del poder destructivo de esta forma de capitalismo. El afán de riquezas y poder los ha deshumanizado y les ha arrebatado el encanto y el sentido de la vida. Viven en la abundancia, pero viven hastiados y frustrados.

Aun cuando la crisis mundial marcaría el comienzo del final a esta forma de capitalismo “salvaje” (Juan Pablo II), que parecía definitiva, las propuestas para corregir su desquiciamiento, aunque necesarias y urgentes, son insuficientes. Existe un amplio consenso sobre la necesidad de regular y supervisar al sistema financiero y ya se han dado los primeros pasos para ello. La imposición de estas medidas implica mayor injerencia del gobierno y menos mercado para impedir que los barones de las finanzas se dejen llevar de nuevo por su egoísmo feroz y depredador. Por eso, rescatarlos de la debacle creada por ellos mismos con el dinero del contribuyente, sin modificar el sistema, no garantiza que

no vuelvan a ocasionar otra crisis. En cualquier caso, el desempleo y la desigualdad no debieran ser considerados como temas sociales de segunda categoría, sino que deben ser tratados como un aspecto estratégico de la crisis. Por lo tanto, el criterio para determinar su final no debiera ser el crecimiento económico, sino la reducción radical del desempleo, de la desigualdad y del hambre.

3. La alternativa del bien común

El bien común es la contrapartida del mal común. Sin embargo, éste es una realidad operante, mientras que aquél es una alternativa aún no concretizada. El bien común posee las mismas características y dinamismo que el mal común, pero orientadas a la justicia. El bien es común cuando su bondad afecta a la mayoría, cuando el bien se difunde y cuando las estructuras e instituciones contribuyen a que todos los seres humanos, y no sólo una minoría privilegiada, satisfagan sus necesidades básicas y gocen de condiciones para construir su vida personal. El bien es realmente común cuando propicia un tipo de vida en común. Es decir, cuando nadie es privado de las condiciones básicas para su desarrollo personal y cuando nadie se aprovecha del bien de todos en menoscabo del derecho de los otros para servirse de él³.

El mal común no tiene, por lo tanto, la última palabra. Aun cuando su poder devastador es inmenso, la resignación está fuera de lugar, porque no es una fatalidad inexorable. La posibilidad de construir un bien común es real. La empresa es utópica pero, ante el mal común predominante y la aspiración a vivir en democracia y a hacer realidad los derechos humanos, parece inevitable. Una sociedad que excluye, divide y niega

la vida no puede apreciar, en su justa medida, el avance de las instituciones, los valores y las prácticas democráticas. Por eso, a la opinión pública no le falta razón cuando desconfía de los políticos y sus partidos, las asambleas legislativas y en buena parte de la institucionalidad estatal. Tampoco aprecia, y no por casualidad, a los empresarios. En cambio, confía mucho en las iglesias cristianas, la prensa, el gobierno local

3 Ellacuría, Ignacio, “Historización del bien común y de los derechos humanos en una sociedad dividida”, en: *Escritos filosóficos II*. UCA Editores, San Salvador, 2001.

EL BIEN COMÚN. PRINCIPIO DE LA DEMOCRACIA,
LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

y, relativamente, en el ejército y la policía. A diferencia del gobierno central, el local está presente, resulta accesible y resuelve problemas con más o menos eficacia. Sin el bien común, la democracia seguirá reducida a sus aspectos formales – sufragio, alternancia en el poder y relativa independencia de poderes –, la ciudadanía será privilegio de minorías y los derechos humanos una retórica útil para ocultar el mal común.

El fundamento del bien común es la dignificación del trabajo, que asegura la satisfacción de las necesidades básicas, perfecciona al trabajador y realiza a la persona. La utopía consiste en que todos los seres humanos dispongan de lo indispensable para satisfacer sus necesidades básicas y que lo común esté accesible para el uso y disfrute universal, sin ninguna exclusión. Por lo tanto, la instauración del bien común lleva a rechazar la acumulación de capital como motor de la historia, y la posesión y el disfrute de la riqueza como principio de humanización. La inescrupulosa acumulación de riqueza y el despilfarro exhibicionista y obsceno son incompatibles con el bien común. No debe olvidarse que la desigualdad y la exclusión masivas son producto de una minoría que aprovecha su poder para despojar y enriquecerse. La afirmación del bien común frente al mal común recuerda que la desposesión es el resultado de la distribución injusta de unos bienes que, por definición, son comunes. Sólo cuando se comprenda que algunos grupos o países o bloques de países no podrían disfrutar de lo que ahora consideran sus derechos – no fundamentales y a veces incluso, superfluos – si no fuera por la violación o la omisión de los derechos del resto de la humanidad, se vislumbrará la obligación de los pocos de resarcir el mal hecho a muchos y la justicia fundamental que asiste a quienes reclaman lo que realmente les es debido. No puede darse la muerte de muchos para que otros tengan más vida, no puede darse la opresión de la mayoría para que una minoría goce de libertad.

La solución para la sociedad dual no consiste en elevar el consumo de la mayoría al mismo nivel de la minoría privilegiada. Irónicamente, uno de los factores de la crisis actual es la drástica caída de la demanda mundial. En realidad, consumidores no faltan, tampoco deseo de consumir, sino poder adquisitivo. Pero elevar el consumo de la humanidad al nivel de la minoría es imposible, porque habría que potenciar la producción y el empleo de manera desproporcionada,

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS IIDH

porque los recursos materiales son limitados y porque intentarlo equivaldría a un suicidio colectivo, tal como ya advierten los pronósticos medioambientales con el nivel de consumo actual. Así, pues, el patrón de consumo que la minoría privilegiada disfruta a costa de la mayoría de la humanidad y que atenta contra la viabilidad de la vida, no es humano ni ético.

El bien común afirma que lo humano y lo común tienen primacía sobre lo particular y lo individual. Sin embargo, se puede objetar que esa primacía anula la dimensión personal. A esta objeción se debe responder que no se puede confundir la iniciativa privada y privatizadora con la iniciativa personal. La apropiación privada de algo que, por su naturaleza, es social y, por lo tanto, común, es una injusticia y todos sus efectos también son injustos. Distribuir el bien común con criterios privados y de acuerdo a intereses particulares o sectoriales, apropiarse de lo que pertenece a los demás e impedir a otros aprovecharse de algo a lo cual tiene derecho, es contrario al bien común y a la justicia. Los bienes – en concreto, los económicos – necesarios para la estructuración social, son un derecho universal que no compete a individuos aislados, sino a las personas que conviven entre sí en sociedad. Nunca se insistirá suficiente en que todo ser humano tiene derecho a desarrollar su propia vida, siempre y cuando el ejercicio de ese derecho no excluya a los otros. El bien común está, pues, por encima del bien particular, tal como lo enseña la tradición cristiana, y la relación entre ambos bienes equivale a la relación del todo con la parte.

En el ordenamiento actual, sin embargo, la primacía la tiene la parte sobre el todo. En realidad, la parte menor se impone sobre la totalidad. De esta manera, la estructura social niega el bien común para privilegiar el bien particular que, por este hecho, deja de ser bien para convertirse en simple utilidad egoísta. Sin embargo, el bien particular no es posible sin el bien común. Por lo tanto, todo bien particular remite al bien común. Es decir, el todo prevalece sobre las partes. Ningún individuo puede disfrutar de un bien si esta posibilidad le es negada a los otros, en concreto, a la inmensa mayor parte de la humanidad. Dicho de otra manera, la satisfacción de las necesidades de uno depende de la satisfacción de las necesidades de los otros. La sociedad se desvirtúa y se vuelve perversa cuando niega a sus integrantes los recursos

EL BIEN COMÚN. PRINCIPIO DE LA DEMOCRACIA,
LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

materiales suficientes para que todos y cada uno de ellos satisfaga esas necesidades. El bien propio se alcanza con el trabajo a favor del bien de todos. De esta manera, el individuo aprovecha aquello que el bien común le ofrece para conseguir su propio bien. El bien de cada persona, sin excluir a ninguna, sólo se alcanza con la promoción estructural del bien común, que expresa el fin y el bien de la sociedad. Así, pues, desde y para la persona, el bien común y el bien particular son bienes personales.

El bien común, entendido como el conjunto de bienes producidos por una determinada sociedad, podría equivaler al PIB, siempre y cuando todos los integrantes de esa sociedad puedan satisfacer sus necesidades básicas con él. Cuando esto no es posible, lo común no es bien, ni común. La acumulación de riqueza, al menos al ritmo actual, y el bien común son incompatibles. El bien pierde la dimensión común en la medida en que el derecho a servirse de él es entorpecido o negado. La desigual distribución del ingreso nacional, que concentra cada vez más bienes en unos cuantos y el uso despreocupado que éstos hacen de ellos, mientras la mayor parte debe conformarse cada vez más con una menor proporción de ese ingreso que, por naturaleza, debiera ser común, es la negación práctica del bien común. Así, los bienes de una minoría constituyen la negación de los bienes de la inmensa mayoría. El desempleo, la exclusión y el hambre no son un designio natural, ni tampoco producto de la desidia personal o colectiva, sino resultado de una estructura que despoja y excluye. Los datos muestran de forma irrefutable la existencia de una inmensa brecha que separa a los extremos de esta sociedad dual. En las dos últimas décadas, esta brecha, cuyo fundamento es la opresión, se ha ampliado aún más. La exclusión derivada de la desigualdad en la distribución del ingreso se agrava por otras exclusiones como las de género, etnia, edad e incluso creencias religiosas. La verdad de estas minorías es su obra real, es decir, la mayoría oprimida. Asimismo, la verdad del bien común se encuentra en sus concreciones prácticas. De ahí la necesidad de verificar siempre cuán común es el bien, esto es, cuánto y de qué modo se hace uso de él. La existencia de la sociedad dual es prueba de la injusticia de la estructura y de la violencia institucional que, en virtud de ello, es el origen de toda violencia y la violencia principal.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS IIDH

El criterio fundamental para reordenar esta estructura social es la satisfacción universal de las necesidades básicas, por medio de la comunicación o distribución de bienes. Por lo tanto, la búsqueda del bienestar por parte de un sector, un país o un grupo de países – como el G-7 o el G-20 – está, por principio, excluida. La superación de la desigual distribución de los bienes exige un buen grado de austeridad durante un tiempo prolongado, no de quienes siempre han vivido por debajo de ella, en la pobreza, cuando no en la miseria, y en la desigualdad extrema, sino de quienes ahora viven en la abundancia y el despilfarro. La austeridad no es un valor en sí mismo, pero es necesaria, porque, al parecer, no existe otra forma para superar la injusticia, origen de todas las dominaciones y antagonismos, ni para alcanzar formas superiores de humanidad. Las respuestas concretas serán, forzosamente, diversas, según las posibilidades reales y las circunstancias, pero todas ellas deben propiciar la vida negada. A diferencia de las reivindicaciones, fundadas en el voluntarismo o en el idealismo jurídico arbitrario, esas respuestas no son equívocas, puesto que están relacionadas con la justicia. Las mismas mayorías excluidas y empobrecidas muestran cómo construir esta utopía, cuando, en su despojo, comparten entre ellas lo poco de lo que disponen. Su solidaridad compartida crea bien común, combate la muerte y genera salvación. Este es el caso de los migrantes, de las redes familiares, que operan como eficaz aunque limitada seguridad social, y de las víctimas de las catástrofes naturales e históricas.

Optar por el bien común implica rechazar la riqueza como valor supremo y adoptar el trabajo, la austeridad y la solidaridad como nuevos valores fundamentales. La realidad histórica muestra de forma irrefutable que una sociedad desigual y excluyente es irreconciliable con la sociedad democrática, la ciudadanía universal y la observancia de los derechos humanos. Esta contradicción sólo puede ser superada con la construcción de una estructura que permita la satisfacción de las necesidades básicas de forma universal, permanente y viable, donde el acceso a lo común y las condiciones para el desarrollo personal estén asegurados.

El bien común es una utopía, que aspira a concretarse en la historia. Aun cuando ha desaparecido del horizonte, desacreditada por el neoliberalismo y la postmodernidad,

EL BIEN COMÚN. PRINCIPIO DE LA DEMOCRACIA,
LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

la utopía todavía es necesaria. El horizonte utópico es imprescindible para tomar conciencia de que el mal común puede ser superado, para constatar su origen estructural y para desatar el dinamismo que libere de él. El ideal del bien común nace desde la acción humana y se dirige a ella. Sin una propuesta utópica como la del bien común, no hay alternativa para el mal común. Sin la denuncia, ideales como la democracia, la ciudadanía y los derechos humanos no sólo son inoperantes, sino que se utilizan para eludir el compromiso transformador. Pero la denuncia sin la utopía del bien común es, hasta cierto punto, ciega. La utopía por construir, por lo tanto, se encuentra en el reverso de la historia, en el mundo de la desigualdad, de la exclusión y de la opresión⁴.

4. El bien común: fundamento de los derechos humanos

La satisfacción de las necesidades básicas de todos los seres humanos no es opcional, sino que constituye una obligación de primer orden, pues ahí se deciden la vida y la muerte. En los estratos sociales más altos, ahí donde la vida parece estar asegurada, este derecho suele obviarse. Pero entre las mayorías, donde la vida no está garantizada y tampoco posee valor alguno, el mínimo de la vida se constituye en un máximo. Por eso, la obligatoriedad de satisfacer estas necesidades adquiere la formalidad de un derecho humano universal con contenido específico y verificable. En cuanto derecho es algo debido y exigible, que afecta de forma radical a una humanidad escindida entre quienes disfrutan y quienes padecen, entre fuertes y débiles y entre opresores y oprimidos. En cuanto derecho humano es el bien común concreto, que debe ser buscado en la negación y superación del mal común, donde esos derechos son violados de forma permanente y masiva. Por lo tanto, los derechos humanos deben ser pensados, no desde el concepto abstracto, sino desde la persona que sufre su violación, es decir, desde la víctima.

El fundamento y el marco de referencia de los derechos humanos y su principio de concreción y obligatoriedad

4 Ellacuría, Ignacio, “Utopía y profetismo desde América Latina”, en: *Revista Latinoamericana de Teología* 17, 1989, y “La construcción de un futuro distinto para la humanidad”, en: *Escritos teológicos II*. UCA Editores, San Salvador, 2000.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS IIDH

es el bien común. Los derechos humanos se proclaman como derechos destinados a todos los seres humanos, a los cuales garantizan la satisfacción de sus necesidades básicas y su dignidad. Así, pues, el bien común de la humanidad como un todo se despliega en los derechos humanos. Y no existe bien común si su conservación implica la violación permanente y grave de los derechos de la persona. De esta forma, el bien común regula los derechos humanos. De él deriva su contenido, es decir, la preservación de la vida. En la práctica, preservar la vida significa comunicar los bienes para satisfacer las necesidades básicas de la humanidad. La realización del ser humano y de la sociedad comunitaria es, por lo tanto, incompatible con el interés privativo individual. Los derechos humanos sólo son humanos cuando incluyen a todos los seres humanos, cuyo único bien es universal. En consecuencia, los bienes particulares deben ser entendidos como el despliegue de ese bien universal y siempre deben estar subordinados a él.

La universalidad del derecho a la satisfacción de las necesidades básicas y, por lo tanto, a la vida, se deriva de la unidad de la especie humana y de la existencia de una única historia, tal como lo confirma la globalización. Ciertamente, la globalización ha posibilitado poner mucho en común, pero no puede considerarse un bien, porque no ha sido principio de libertad, sino de dependencias y opresiones. Cada individuo es para y con los otros, porque está abierto a ellos constitutivamente. De ellos recibe la vida, que luego entrega a otros. Dado que la vida humana consiste en este mutuo dar y recibir, los derechos humanos son una necesidad de la convivencia social y política. Pero su universalidad es negada cuando pocos cuentan con condiciones reales para hacerlos efectivos. Entonces, el derecho se convierte en privilegio y deja de ser un derecho general para convertirse en prerrogativa de un determinado grupo. Esto ocurre cuando el derecho se convierte en atributo del más fuerte que, por lo general, también detenta el poder y monopoliza el uso de la fuerza. La arrogancia del mundo de la abundancia impide reconocer la apertura constitutiva de uno para con los demás. No admite la posibilidad de recibir del otro. Mucho menos cuando lo juzga inferior, por ser diferente o pobre. La cerrazón de la individualidad egoísta clausura la posibilidad para vivir de otra manera con la ayuda de los demás. Una sociedad que impide el acceso a los bienes comunes, que promueve o tolera

EL BIEN COMÚN. PRINCIPIO DE LA DEMOCRACIA,
LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

la violencia social o cuyo nivel de vida amenace la viabilidad de la especie, por razones ecológicas o militares, no es una comunidad humana, ni observa los derechos humanos. Todos los seres humanos tenemos derecho a la vida y todos estamos obligados a contribuir a su conservación y desarrollo. La exclusión de un sector de la humanidad es inadmisibile⁵.

Los derechos humanos están intrínsecamente asociados a las relaciones sociales, pues son producto de determinadas acciones históricas y reflejo de una conciencia colectiva, que los valora y los asume como rectores de la conducta pública. Por lo tanto, al igual que la historia, están abiertos y se actualizan o, al menos, debieran actualizarse para poder responder a los desafíos planteados por los dinamismos de la realidad histórica. Sin embargo, cuando se los considera desligados de ella, los derechos humanos son utilizados, por lo general, para defender lo ya adquirido por el más fuerte y la norma sirve, muchas veces, para encubrir ideologías e intereses. Así, se suele obviar que los derechos sociales son la afirmación de un sector que se vio explotado por quienes habían llegado al poder al amparo de los derechos liberales. De igual manera, los derechos culturales y de los pueblos no suelen ser comprendidos como conquista de la lucha contra el colonialismo, que había negado la dignidad de las comunidades y colectividades sometidas. Para quienes piensan de esta manera, los derechos sociales, culturales y de los pueblos estarían inscritos en la naturaleza humana o en la racionalidad de los derechos liberales del siglo XVIII, y se habrían desplegado a lo largo de un proceso lineal y sin contradicciones.

Cuando los derechos humanos se disocian de las relaciones sociales y de las circunstancias históricas conflictivas donde surgen, cuando se los plantea con las mismas formulaciones originales o cuando se los identifica con una determinada época histórica, se les otorga un carácter natural, racional, universal y eterno. Es decir, los derechos son intocables. Y el individuo que tiene estos derechos, por otro lado, es un ente abstracto. Entonces, es irrelevante si es varón o mujer, adulto o menor de edad, indígena o blanco, empresario u obrero.

5 Ellacuría, Ignacio, “Historización del bien común y de los derechos humanos en una sociedad dividida”... e “Historización de los derechos humanos desde los pueblos oprimidos y las mayorías populares,” en: *Escritos filosóficos*, Tomo III. UCA Editores, San Salvador, 2001.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS IIDH

La norma absoluta y abstracta no está interesada en asegurar los derechos amenazados, ni en evitar la repetición de su violación, ni en sancionar a los responsables de ella, sino en defender lo ya adquirido, sin discutir el modo cómo ha sido adquirido, ni el cómo el derecho de todos se ha convertido en derecho de unos pocos. Paradójicamente, este liberalismo desemboca en el totalitarismo del mercado⁶.

Esta lógica también neutraliza la capacidad para actualizar los derechos humanos, con lo cual induce a la pasividad. La actualización y el establecimiento de estructuras que favorezcan el bien común corresponderían al Estado. Al individuo únicamente le competiría exigir el cumplimiento de esos derechos y sólo podría expresar aquellos que quienes detentan el poder consideren legítimos. Esto, sumado a que, en la práctica, el Estado coloca su institucionalidad al servicio de las minorías poderosas y ricas, anula la iniciativa, la creatividad y la acción de personas y comunidades. La actualización de sus derechos y la construcción de estructuras que garanticen el acceso a los bienes comunes son consideradas como alteración del orden público, cuando no rebelión abierta, que amerita ser reprimida. Sin embargo, en su origen, los derechos son conquistas de fuerzas sociales emergentes que, una vez en el poder, intentan dar por concluida la novedad histórica y, en consecuencia, impiden que otras fuerzas luchen para mejorar sus condiciones de vida.

La ciudadanía y la identidad transnacional, creada por la emigración masiva de centroamericanos a Estados Unidos, ilustra la necesidad de la actualización constante de los derechos humanos. Indocumentado o no, el inmigrante experimenta el desarraigo de su entorno familiar, social y cultural, al mismo tiempo que pierde su ciudadanía – entendida como reconocimiento social y jurídico, que le otorga derechos y le impone deberes. De esta manera, el emigrante se convierte en ciudadano de segunda categoría en su país de origen y, en Estados Unidos, en el mejor de los casos, en residente, un estatuto intermedio, que le brinda seguridad jurídica pero no le concede el pleno ejercicio de la ciudadanía política, aunque lo obliga a muchos de sus deberes. La ciudadanía está fuera del alcance de la mayoría

6 Rosillo Martínez, Alejandro, “El pensamiento jurídico de Ignacio Ellacuría. Hacia la construcción de una teoría crítica de los derechos humanos”, en: *Revista Latinoamericana de Teología* 78, 2009.

EL BIEN COMÚN. PRINCIPIO DE LA DEMOCRACIA,
LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

porque carece de los documentos necesarios y porque debe someterse a un proceso burocrático prolongado, engorroso y caro. En cualquier caso, el centroamericano conserva su identidad de origen. Aun cuando jura lealtad a Estados Unidos, no le entrega su identidad original, que corresponde al lugar donde nació. Habla inglés, quizás de forma impecable, pero también español guatemalteco, salvadoreño u hondureño. El inglés es el primer idioma de sus hijos, que también hablan español. Así, pues, es de allá, pero también de acá. Posee vivienda allá y acá y, a veces, también dos hogares. Tiene un referente comunitario allá y otro acá. Si tiene documentos, va y viene continuamente y lleva y trae bienes de toda clase. Y con ellos, costumbres y cultura. De esta manera, transforma tanto la sociedad estadounidense como la centroamericana. De allá trae una experiencia democrática más auténtica, una forma de ejercer la ciudadanía más real y una práctica política desconocida acá. Esta realidad transnacional exige mecanismos institucionales y jurídicos nuevos, que van más allá de los conceptos tradicionales de Estado, soberanía y ciudadanía. A conclusiones similares llevaría el análisis de las consecuencias prácticas de los tratados de libre comercio, la suscripción de tratados internacionales como el de la Organización Mundial del Comercio o de los relacionados con el derecho internacional humanitario, la integración regional, etc.

Algunos derechos nacidos de la modernidad deben ser pensados desde realidades políticas nuevas, como la sociedad y la ciudadanía transnacional, creadas por la migración masiva de centroamericanos, y la actual normativa internacional. Sólo así será posible superar la democracia procedimental y formalista, y suscitar el interés y el compromiso de la opinión pública con la democratización y los derechos humanos. La introducción de la lucha por la justicia con su potencial transformador y su capacidad para dar verdad, abre una nueva perspectiva para la actualización constante de los derechos humanos. Esta lucha para transformar las estructuras sociales no debe interpretarse como una reivindicación de los derechos sociales con menoscabo de los otros derechos. Los llamados derechos de la libertad y la participación pueden ser medios eficaces para satisfacer necesidades tan importantes como los derechos económicos, sociales y culturales. Dicho de otra manera, ambos derechos pueden ser complementarios⁷.

7 Ibidem.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS IIDH

Los derechos humanos no sólo atañen al conocimiento, sino que, además, poseen una dimensión política y ética. La dimensión política propugna la transformación social por medio de una acción apegada o ajustada a lo que la realidad da de sí. Contraria, por lo tanto, a la acción irresponsable. Asimismo, obliga a exigir el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, en beneficio de las víctimas, los excluidos y los empobrecidos. El carácter prescriptivo de la ética obliga, en conciencia, a defender y promover la vida e impide la fuga hacia el idealismo. La universalidad de esta ética no niega la pluralidad, ni impone un determinado curso de acción porque, aunque está construida desde la totalidad, no anula las diferencias. En efecto, la realidad humana no tiene un único modo de realizarse, sino que siempre está abierta a las exigencias históricas y la creatividad.

La cuestión, por lo tanto, no consiste en precisar el concepto proclamado, sino su verdad, su justicia y su ajuste a la realidad humana. No se trata de debatir ideas, sino de verificar su actualidad en la vida de todos los seres humanos, lo cual obliga a examinar con rigor y objetividad sus condiciones reales de vida. Cuando estas condiciones no se cumplen, las intenciones que los derechos humanos y la democracia proclaman no tienen posibilidad para llegar a convertirse en realidad eficaz. La validez teórica de los derechos humanos no debe confundirse con su práctica concreta. Conviene, pues, insistir en la verificación de la verdad o falsedad, justicia o injusticia, ajuste o desajuste de los derechos proclamados, no desde lo que se dice, aun cuando sea verdadero, sino desde prácticas reales. Sin verificación objetiva, los derechos humanos se convierten en coartada útil para ocultar la realidad y proteger el privilegio, con lo cual se desvirtúan. En efecto, el derecho proclamado ha sido utilizado para encubrir la existencia de la sociedad dual y para afirmar como derecho de todos lo que, en realidad, es privilegio de pocos. En consecuencia, el criterio fundamental es examinar cómo le va a la mayoría de los seres humanos. En concreto, constatar si el derecho proclamado sirve para la seguridad de unos pocos y si se dan las condiciones reales para que las intenciones de esos derechos tengan posibilidad real de cumplirse y de humanizar individuos y sociedades. La verificación impide reducir los derechos a normativa absoluta y abstracta, independiente de la realidad histórica, y evita que los principios obstaculicen las transformaciones para hacer

EL BIEN COMÚN. PRINCIPIO DE LA DEMOCRACIA,
LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

realidad la verdad y la justicia que proclaman. La introducción del tiempo en el análisis permite cuantificar y verificar cuándo las proclamaciones ideales pueden convertirse en realidades o alcanzar, al menos, cierto grado de realización aceptable.

El verdadero desafío para los derechos humanos, la democracia y la ciudadanía consiste en concretar históricamente los principios proclamados, de tal manera que la realidad actual sea transformada. El mundo del poder y del capital se resiste a mirar a su alrededor porque, de hacerlo, se pone en trance de locura o de conversión. En cualquier caso, el mal y la injusticia no pueden ser legitimados, ni justificados como necesidad lógica del forzoso devenir histórico. El mal es un límite real para la liberación de la humanidad. Por eso, énfasis debe ponerse en prácticas que produzcan estructuras más humanas. Cuando los principios proclamados no se traducen en acción transformadora, suelen ser parte de un encubrimiento de grandes proporciones de la opresión y de las víctimas.

Los derechos humanos son un instrumento eficaz para humanizar y personalizar, en la medida en que nieguen la negación de los seres humanos y afirmen lo positivo. Cabe recordar que esa negatividad se expresa en términos de violación de los derechos humanos. La verdad y la justicia de los derechos humanos dependen de la negación y de la superación simultánea de la amenaza, la debilidad y la opresión en la que vive la mayoría de los seres humanos. La democracia no es real, ni inclusiva, si no impulsa políticas orientadas al bienestar de la mayoría de la humanidad. Sin inclusión y sin bienestar, la ciudadanía es privilegio de unos pocos. En la medida en que la exclusión, la división y la negación de la vida sean superadas por una práctica liberadora, se creará una cultura de los derechos humanos, condición necesaria para construir una verdadera democracia y una ciudadanía universal. La cuestión vital aquí planteada es si existe disponibilidad para luchar por la supremacía de la razón sobre la fuerza y, sobre todo, para defender al débil contra el fuerte.

5. Reflexión final sobre la libertad

El bien común, como actualización concreta de los derechos humanos universales, exige hacer justicia a los oprimidos.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS IIDH

Por eso, los derechos humanos son también derechos de los oprimidos. De esta manera, el bien común genera los derechos que la legislación, en un segundo momento, debe reconocer y defender. Por lo tanto, defender los derechos humanos es un activo hacer derecho y hacer justicia, un hacerse derecho y un hacerse justicia. El opresor sólo tiene derecho a ser liberado del poder para despojar y hacer violencia a los demás. La justicia, en cuanto construcción del bien común, es hacerse justicia.

La libertad, tan característica de la democracia, también exige justicia. Sin justicia para todos, no hay libertad. La verdadera libertad es de todos para todo. En la actualidad, sin embargo, la libertad de unos pocos se fundamenta en la negación de la libertad de los otros. Es una libertad de pocos, de ricos y fuertes, dispuestos a aprovecharse de la supuesta igualdad de oportunidades del liberalismo. Los grandes empresarios de los medios de comunicación de masas, que proclaman convencidos que la verdad hace libres, debieran esforzarse por crear condiciones para la justicia con la misma intensidad con la que reclaman la libertad. Sin justicia, la verdad no podrá darles la deseada libertad. La libertad es para todos y para que cada uno pueda ser libre.

La libertad será realidad cuando todos los seres humanos se liberen de las opresiones que no los dejan vivir y cuando disfruten de condiciones reales para ejercer su libertad. Por eso, en lugar de liberalización, libertad subjetiva e individual para unos pocos privilegiados, es más apropiado hablar de liberación de todas las opresiones, para conquistar la libertad y la justicia universal. En consecuencia, la liberación es, ante todo, libertad de las opresiones materiales. Es decir, liberación de las necesidades básicas, cuya satisfacción es necesaria para que la vida sea humana. Liberación es también libertad de la represión. Es decir, liberación de las ideologías y de las instituciones jurídico-políticas deshumanizantes, que someten a individuos y colectividades, por medio del temor y del terror al castigo, más que por la persuasión, la convicción y el ideal. Finalmente, liberación es libertad de las dependencias tendenciales, pasionales, atractivas y consumistas. Es decir, liberación personal y colectiva de toda clase de dependencias que impiden la plena autodeterminación, sobre todo cuando esas dependencias han sido interiorizadas. En la medida en que se liberen, los seres humanos pueden ejercer su libertad

EL BIEN COMÚN. PRINCIPIO DE LA DEMOCRACIA,
LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

y así ser cada vez más libres. Dicho de otra manera, la liberación aspira a concretar la libertad con la creación de las condiciones materiales para su ejercicio. La lucha por la justicia es, pues, condición para el ejercicio auténtico de los derechos humanos de todos los seres humanos⁸.

8 Ellacuría, Ignacio, “En torno al concepto y a la idea de liberación”, en: *Escritos teológicos*, Tomo I. UCA Editores, San Salvador, 2000.